PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 125.-

...///...cepción, 17 de Noviembre de 2010.

VISTA: La Nota SUOC Nº 112/10 de fecha 17 de noviembre de 2.010, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones con la cual remite el Dictamen SUOC Nº 03/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Dictamen Nº 03/10 solicita resolución que apruebe los procedimientos de Locación de Inmuebles correspondiente al llamado LC "Renovación de locación de inmuebles" PAC 205.323, con los locadores cuyos locales ya están albergando a las dependencias de esta Circunscripción Judicial atento al dictamen presentado; en virtud al Art. 33, inc. g, de la Ley 2.051/03, donde expresa *"... existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas,* al art. 6° de la Resolución 59/07 de la DGCP, *se ha negociado con los propietarios de los inmuebles los cánones razonables para las locaciones, considerando los costos actuales como la disponibilidad presupuestaria del rubro características del inmueble, los cual se adecuan a los requerimientos* y art. 4° de la Res. N° 59/07, *donde expresa que cada contratación de locación de inmueble deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva…".*----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes presentados y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas,

Por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el Dictamen SUOC N° 03/10 elevado por la Sub Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 2º: AUTORIZAR, el proceso de Locación de Inmuebles, con locadores mencionados en el respectivo dictamen, correspondientes al llamado "RENOVACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLES" PAC 205.323".----------

ART. 3º: ANÓTESE regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Eliodoro Molinas Ortelar
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez.
Presidente

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración